



## **ACTA NÚMERO 876**

**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO  
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2012-2015**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **13:13** TRECE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA **MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DE 2012**, DOS MIL DOCE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACION MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 876**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO:-----

<b>C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA</b>	<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>
<b>DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA</b>	<b>SINDICO MUNICIPAL</b>
<b>ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES</b>	<b>REGIDOR</b>
<b>LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN</b>	<b>REGIDOR</b>

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BARCENAS**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN PASO LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN RESULTANDO APROBADA POR **UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS COMO SIGUE:** -----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
  - II.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO, APROBACION DE LA ORDEN DEL DÍA, COMO SIGUE: -----
  - III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS **ACTAS 873, 874 Y 875** DERIVADAS DE LA SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN FECHA 18, 22 Y 28 DE OCTUBRE DE 2012, RESPECTIVAMENTE.-----
  - IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
  - V.- INFORME DE COMISIONES-----
  - VI.- SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO, APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: -----
- A).**- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ASUMIDO EN SESION ORDINARIA 857, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2012, EN EL SENTIDO DE ENAJENAR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJUELA OLIVA Y OROZCO NUMERO 113, ESQUINA CON PLAZA MARQUEZ, DE ESTA CIUDAD, BAJO SUBASTA PUBLICA, EN LA CANTIDAD QUE ARROJE EL AVALUO CORRESPONDIENTE, EL INMUEBLE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y



COLINDANCIAS SIGUIENTES 86.82 METROS CUADRADOS, LINDA AL NORTE.- EN TRES TRAMOS DE PONIENTE A ORIENTE 4.73 METROS, Y LINDA CON JOSE DE JESUS PEREZ MUÑOZ, QUEBRANDO DE NORTE A SUR 3.55 METROS Y CIERRA DE PONIENTE A ORIENTE CON 5.29 METROS Y LINDA CON ANTONIO MARUN MORENO, AL SUR.- 9.86 MTROS Y LINDA CON CALLEJUELA Y/O PASAJE OLIVA Y OROZCO, ORIENTE.- 7.35 METROS Y LINDA CON PLAZA MARQUEZ, AL PONIENTE.- 10.35 METROS Y LINDA CON ANTONIO MARUN MORENO. EL DESTINO DEL RECURSO OBTENIDO, SERA EN LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL BOULEVARD PANAMA; Y.-----

**B).-** COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, PROMOVER JUICIO PARA LA DESOCUPACION DEL INMUEBLE MENCIONADO EN EL INCISO QUE PRECEDE.-----

**VII.-** SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 17 FRACCION XV PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCION DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO PATRONATO, RINDA INFORME DEL RESULTADO DE LA FERIA ANUAL, 2012.-----

**VIII.-** SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, REQUERIR AL DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, RINDA INFORME SOBRE LOS BIENES INMUEBLES QUE EN SU MOMENTO FUERON OBJETO DE DONACION POR PARTE DEL MUNICIPIO Y QUE AHORA, SEAN SUCEPTIBLES DE REVERSION, A FAVOR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.-

**IX.-** SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESIGNACION DE NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO (UAIP).-----

SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESIGNACION DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----

**X.-** SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZACION PARA ENTREGAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA CANTIDAD DE \$2,500.00 MENSUALES, QUE SE DESTINARAN A LA GESTION DE AYUDAS; CUYA MINISTRACION ESTARA SUJETA A LA COMPROBACION QUE MENSUALMETE SE DEBERA REALIZAR, A FIN DE RECLAMAR EL MES SIGUIENTE, QUE CORRESPONDA.-----

**XI.-** ASUNTOS GENERALES.-----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACION EN SU CASO, DE LAS **ACTAS 873, 874 Y 875** DERIVADAS DE LA SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS, CELEBRADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., EN **FECHAS 18, 22 Y 28 DE OCTUBRE DE 2012**, RESPECTIVAMENTE, EN ESTE MOMENTO Y SIENDO LAS 14:40, DEL DIA DE SU INICIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DECRETA RECESO EN LA PRESENTE SESION, CON LA INTENCION DE ASISTIR A LA MISA DE CUERPO PRESENTE QUE SE CELEBRARA AL DIFUNTO LIC. MARTIN HORTA GARCIA, QUIEN SE DESEMPEÑO COMO DIRECTOR DEL RECLUSORIO MUNICIPAL. EL MISMO DIA DE SU



INICIO. A LAS 17:13, SE REANUDA LA SESION PARA CONTINUAR CON LA LECTURA DE LAS ACTAS 873, 874 Y 875, QUE RESULTAN APROBADAS POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS LAS DOS PRIMERAS 873 Y 874 Y LA ULTIMA 875 POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON LA ABSTENCION DE VOTAR DEL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, POR VIRTUD DE NO HABER ESTADO PRESENTE EN EL DESAHOGO DE DICHA SESION.-----

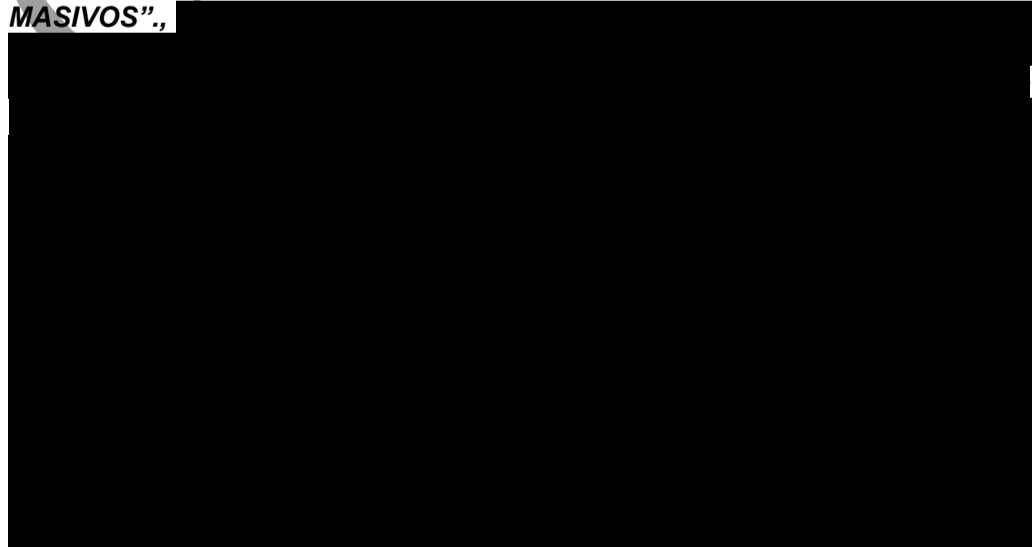
EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA AL PLENO CON LA SIGUIENTE: -----

**A).- OFICIO DSPV/STCH/2229/2012**, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012 QUE REMITE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD, TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA MEDIANTE EL QUE HACE LLEGAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA "**SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS Y MASIVOS**" EMPRESA QUE SOLICITA PERMISO PARA BRINDAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON. DICHA EMPRESA NO CUENTA CON REGISTRO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. POR TANTO EL DICTAMEN SE EXTIENDE EN SENTIDO NEGATIVO CON BASE A LO ESTIPULADO EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO DEL DOCUMENTO EN MENCION. QUE PARA MAYOR DETALLE, SE INSERTA EN SU LITERALIDAD: -----

*" En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a los 16 dieciséis días del mes de octubre de 2012 dos mil doce, el suscrito Director de Seguridad Pública y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, Tte. Francisco Javier Martínez Espinosa, actuando legalmente con la C. Lic. María Socorro Hernández Solís, encargada de la Supervisión de Empresas de Seguridad Privada en este Municipio; conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria, asentada en acta número 716 setecientos dieciséis, celebrada el día 14 catorce de diciembre de 2007 dos mil siete, mediante la cual el H. Ayuntamiento Constitucional Administración 2006-2009 de este Municipio, acordó en el Punto Número VI SEXTO, autorizar a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, el funcionamiento, supervisión y vigilancia de las Empresas que prestan servicios de Seguridad Privada que funcionan en este Municipio se procede a emitir el siguiente.-----*

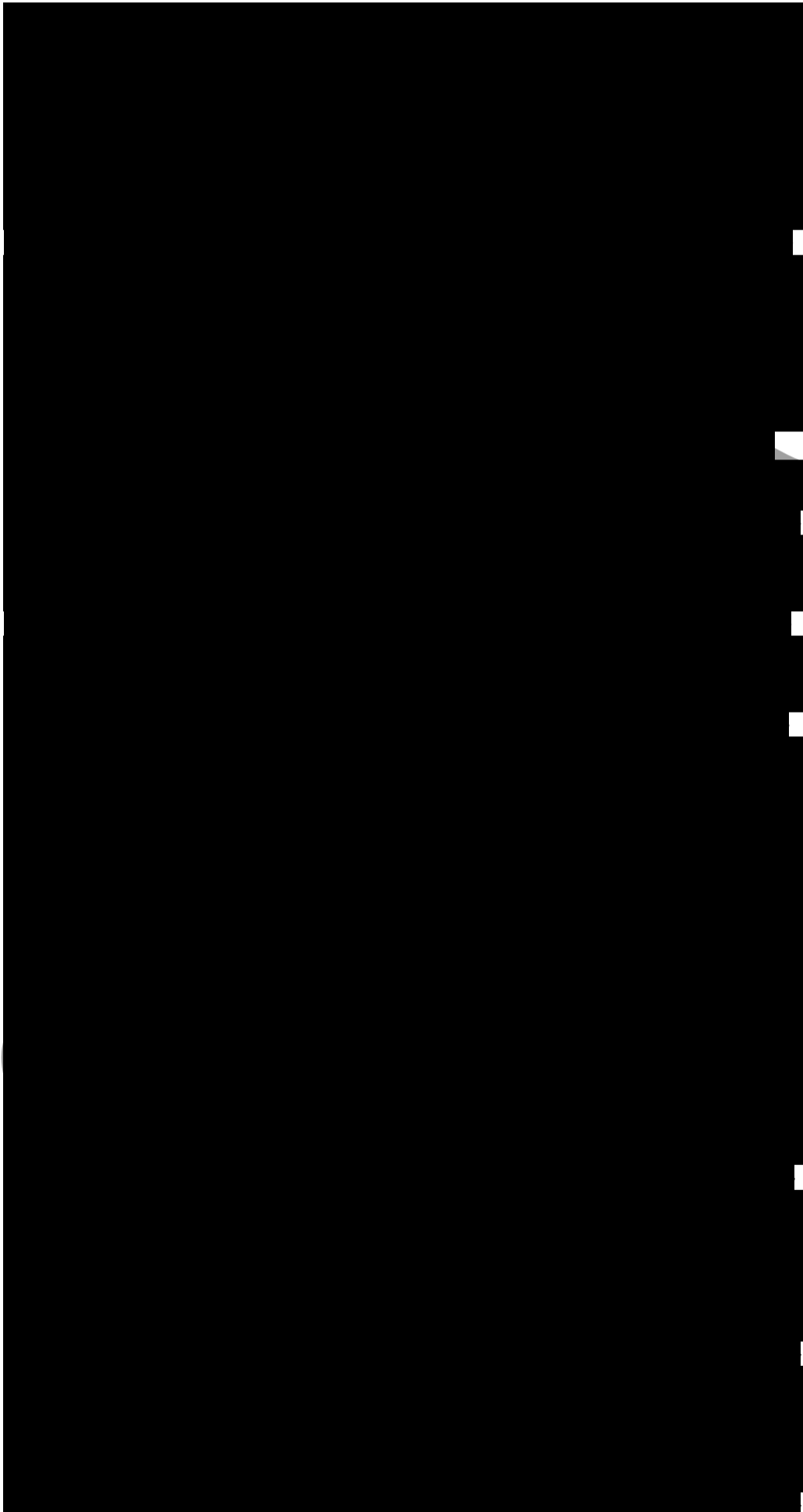
**DICTAMEN.**-----

Relativo para **NEGAR** el Permiso de autorización a la Sociedad Mercantil denominada "**SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS Y MASIVOS**",



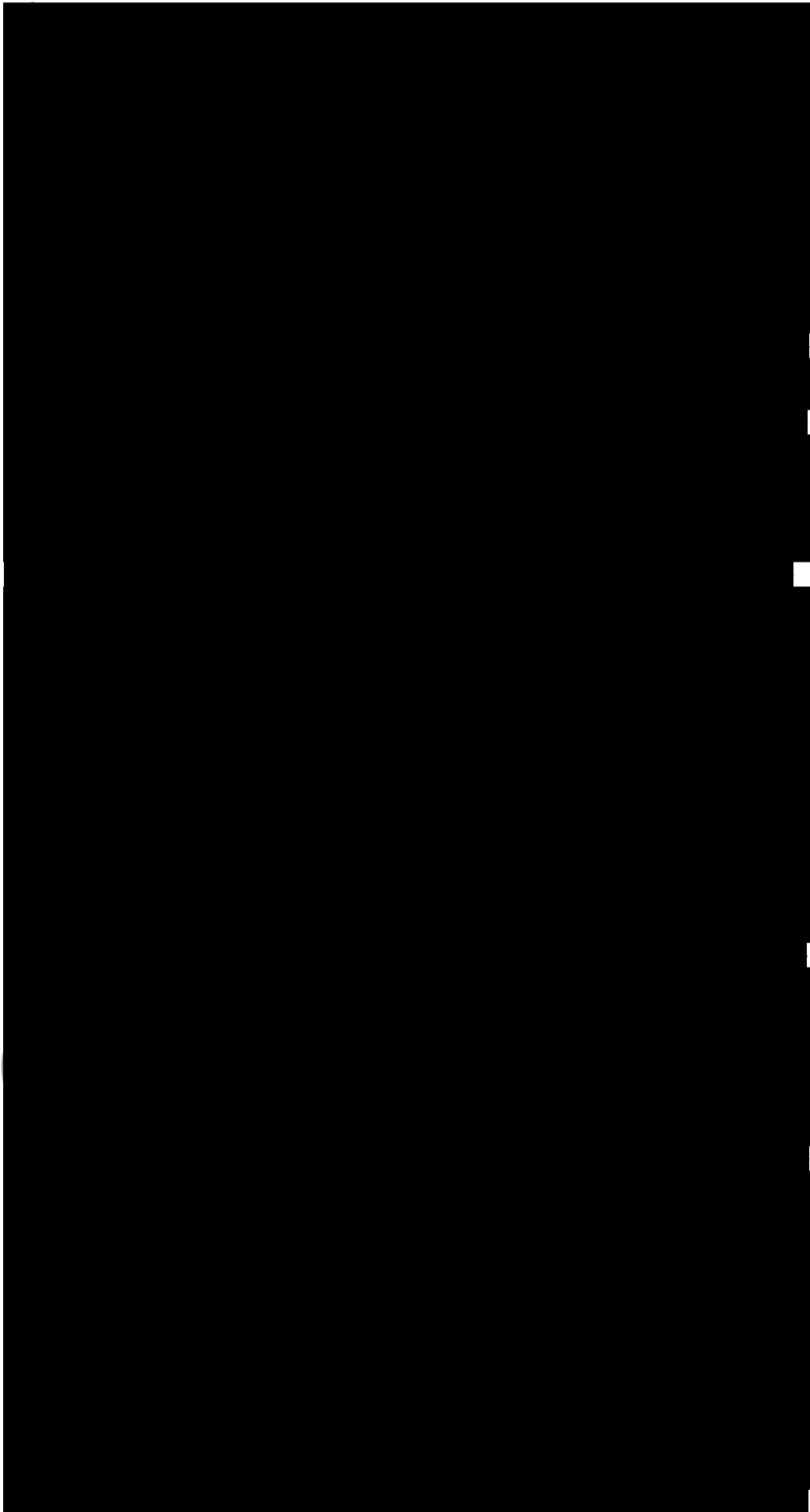


**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO





**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO





**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



**AL RESPECTO EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO DSPV/STCH/2229/2012, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012 QUE REMITE EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD TENIENTE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ESPINOSA MEDIANTE EL QUE HACE LLEGAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA INTRAMUROS Y MASIVOS", QUE DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN, DIGASE AL SOLICITANTE QUE ES REQUISITO PREVIO A SOLICITAR LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PUBLIVADA EN LOS MUNICIPIOS, CUALQUIERA QUE FUERE EL CASO, OBTENER EL PERMISO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. POR TANTO, SI ES SU DESEO ADQUIRIR LA ANUENCIA MUNICIPAL, DEBERA CUMPLIMENTAR EN UN PRIMER MOMENTO CON DICHO REQUISITO.**



B).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA UNIDAD AL ACCESO DE LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON GUANAJUATO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL INFORME FINANCIERO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012. GLOSESE AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

C).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO 00067, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2012, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNANDEZ Y GALO CARRILLO VILLALPANDO, MEDIANTE EL QUE ACUSAN RECIBO DEL OFICIO 823/TM/12, RELATIVO A LA REMISION DE LA CUENTA PUBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO 00067, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2012, QUE FIRMAN LOS DIPUTADOS KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNANDEZ Y GALO CARRILLO VILLALPANDO, DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO DEL QUE SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL PENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

D).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO SIETE DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012, QUE FIRMA EL LICENCIADO SALVADOR MARQUEZ LOZORNIO SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE EL QUE CITA LOS ARTICULOS 101 DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 76 FRACCION IV INCISO C) DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE REFIEREN QUE TODO EMPLEADO QUE MANEJE CAUDALES PUBLICOS, TIENE OBLIGACION DE CAUCIONAR SUFICIENTEMENTE SU MANEJO; FACULTANDO ADEMAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA DETERMINAR LA FORMA EN QUE EL TESORERO Y DEMAS SERVIDORES PUBLICOS QUE MANEJEN CAUDALES PUBLICOS MUNICIPALES DEBERAN CAUCIONAR SU MANEJO. ASI MISMO SOLICITA INFORME SOBRE LA FORMA EN QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE MANEJEN CAUDALES PUBLICOS CAUCIONARAN DICHO MANEJO Y LA FORMA EN QUE EL AYUNTAMIENTO DETERMINO QUE SE OTORGARA DICHA CAUCION.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NUMERO SIETE DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012, QUE FIRMA EL LICENCIADO SALVADOR MARQUEZ LOZORNIO SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. DOCUMENTO DEL QUE SE ORDENA GIRAR COPIA AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, PARA QUE SE SIRVA DAR RESPUESTA EN EL PRESENTE ASUNTO Y LA DIRIJA AL CONGRESO DEL ESTADO.**-----

E).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO SAPAF/D.G./621/2012 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012 QUE FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF) INGENIERO ROGELIO LUGO OLIVARES, MEDIANTE EL QUE HACE LLEGAR LA SITUACION FINANCIERA Y DE LABORES REALIZADA POR DICHO ORGANISMO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012.-----

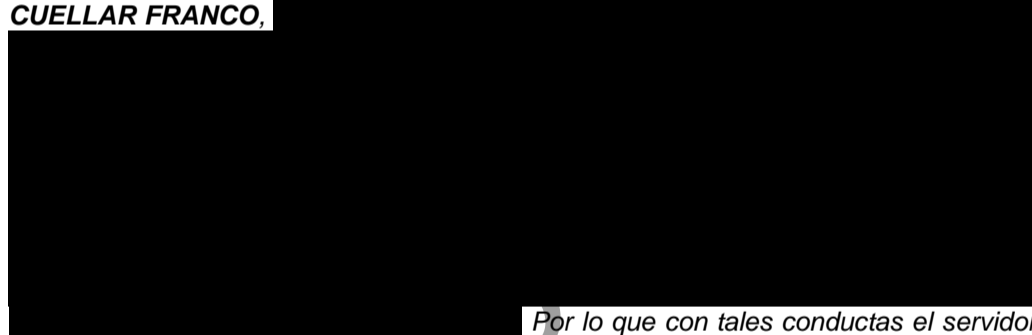
**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: TENGASE POR RECIBIDO EL OFICIO**



**SAPAF/D.G./621/2012, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2012, QUE FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF) INGENIERO ROGELIO LUGO OLIVARES, MEDIANTE EL QUE REMITE EL ESTADO FINANCIERO Y DE LABORES, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2012. SE ORDENA ACUSAR RECIBO Y GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**F).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO CM/497/2012, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012 QUE FIRMA EL **COTRALOR MUNICIPAL LICENCIADO CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN**, QUE SU CONTENIDO LITERAL ESTABLECE: --**

*"...El que suscribe **Lic. Christian Estrada Guzmán**, en mi carácter de **Contralor Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato**; por este medio le envío un cordial saludo y así mismo le informo que en cumplimiento al requerimiento efectuado al que suscribe, por el C. **Lic. José Jorge Pérez Colunga, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato**; mediante oficio **1732/12, de fecha 25 de Septiembre de 2012, y recibido por éste Órgano de Control Municipal en fecha 01 de Octubre de 2012**, relativo al Auto de fecha 20 de Septiembre de 2012, en el que se requiere dar cumplimiento a la sentencia dictada en el **Juicio del expediente 133/4°Sala/12**. Al efecto me permito informar a Usted, lo siguiente: Que en fecha el día 6 del mes de mayo del año 2011 dos mil once; el C. **Lic. José Salvador Jiménez Longoria**, anterior Contralor Municipal, instauró Procedimiento Disciplinario en contra del C. **SALVADOR CUELLAR FRANCO**,*



*Por lo que con tales conductas el servidor público incurrió en inobservancias normativas, por lo anteriormente señalado, específicamente(sic) en lo dispuesto por los artículos 11 fracciones I, IV y XXII; 12 fracciones V y IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.*-----

*Mediante **Auto de fecha 08 de Junio del año 2011**, el **Lic. José Salvador Jiménez Longoria**, anterior contralor municipal, **decreto la separación temporal del incoado del cargo de Auxiliar del departamento B de la Dirección de Transporte Municipal**, dicha separación fue efectiva a partir de el día 10 de Junio del año 2011, y hasta en tanto no se dictara resolución firme dentro del Procedimiento Disciplinario referido.*-----

*Mediante **Auto de fecha 3 de Octubre del año 2011**, el **Lic. José Salvador Jiménez Longoria**, anterior contralor municipal, ordenó la reincorporación a sus labores del C. **SALVADOR CUELLAR FRANCO**, a partir del día siguiente al en que fuera notificado. Notificación que se hizo efectiva el día 05 de Octubre del año 2011.-En fecha 4 de Noviembre del año 2011 el C. **SALVADOR CUELLAR FRANCO**, promovió Incidente de Nulidad de Notificaciones, el cual fue denegado por el anterior contralor municipal, aduciendo extemporaneidad en su presentación, por lo que el C. **SALVADOR CUELLAR FRANCO** demandó ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato al C. **LIC. JOSE SALVADOR JIMENEZ LONGORIA**, en su carácter de Contralor Municipal, quedando radicada bajo el expediente P.A. 133/4° SALA/12.*-----

*Siendo que que mediante oficio **CM/438/2011** el **Lic. José Salvador Jiménez Longoria**, anterior contralor municipal, remitió el expediente original del **PRA16/11** al Presidente Municipal de la Administración 2009-2012 para su resolución, siendo que en fecha 09 de Octubre de 2012, se recibió en esta Contraloría el expediente original del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 16/2011 instaurado en contra del C. **SALVADOR CUELLAR FRANCO**, mediante el cual se remitió para su notificación, la resolución dictada*





*por el entonces Presidente Municipal Licenciado JAIME VERDÍN SALDAÑA, en la que se impone la sanción de inhabilitación por seis meses. Notificación que fue cumplimentada de manera personal al C. SALVADOR CUELLAR FRANCO, en fecha 11 once de Octubre de 2011, por la C. Licenciada Mónica Leticia Aviña Monreal, Coordinadora de Asuntos Jurídicos de ésta Contraloría Municipal.-----*

*En razón de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato, este Órgano de Control Municipal, ADMITE EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, ORDENANDO LA INCORPORACIÓN A SUS LABORES DEL C. SALVADOR CUELLAR FRANCO, EN EL CARGO DE AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO B, DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL; LO ANTERIOR UNA VEZ QUE FENEZCA EL TIEMPO DE LA SANCIÓN DE INHABILITACIÓN IMPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2012 LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA DENTRO DEL EXPEDIENTE PRA16/11.-----*

*Haciendo de su conocimiento que la incorporación, de acuerdo a la fecha en que el C. SALVADOR CUELLAR FRANCO se dio por enterado de la resolución de Inhabilitación, esto es el día 11 DE OCTUBRE DE 2012, será efectiva a partir del día 11 DE ABRIL DE 2013.-----*

*Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Sentencia de fecha 01 de Agosto de 2012, dictada por el Lic. José Jorge Pérez Colunga, Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guanajuato.----  
Lic. Christian Estrada Guzman. Contralor Municipal. Una firma.-----*

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITE EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CM/497/2012, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2012 QUE FIRMA EL CONTRALOR MUNICIPAL LICENCIADO CHRISTIAN ESTRADA GUZMAN Y DEL QUE SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA. POR OTRA PARTE, SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL LIC. SANDRA YANET LOPEZ CARRANZA, PARA QUE SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION RECAIDA EN PROCEDIMIENTO INSTAURADO EN CONTRA DEL C. SALVADOR CUELLAR FRANCO, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.-----**

**G).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NO. 2059/2012 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 QUE FIRMA LA LICENCIADA ANA TRINIDAD ALMANZA MENDEZ SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL QUE ANEXA Y REMITE COPIA AUTOGRAFA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, DICTADA POR EL MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LICENCIADO VICENTE DE JESÚS ESQUEDA MÉNDEZ. MISMA SENTENCIA QUE SU CONSIDERANDO CUARTO ESTABLECE: POR CUESTIONES DE ORDEN PÚBLICO, ESTA SALA, PREVIAMENTE AL ESTUDIO DEL FONDO DEL NEGOCIO, PROCEDE AL ANÁLISIS DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO, CONFORME AL SIGUIENTE CRITERIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION: "SOBRESEIMIENTO, MOTIVOS DE. LA CONFIGURACIÓN DE MOTIVOS DE SOBRESEIMIENTO, COMO SUCEDER CUANDO SE JUSTIFICA QUE CONCURREN CAUSAS DE IMPROCEDENCIA, ADEMÁS DE IMPEDIR EL EXAMEN DE FONDO DEL NEGOCIO, DEBE ESTUDIARSE OFICIOSA Y PREFERENTEMENTE, POR REFERIRSE A UNA CUESTION DE ORDEN PUBLICO EN EL JUICIO DE GARANTIAS. VISIBLE EN LA JURISPRUDENCIA Y TESIS SOBRESALIENTES 1982-1983 ACTUALIZACION VIII ADMINISTRATIVA, PAG. 132, TESIS 182. EDICIONES MAYO"-----**

**LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SEÑALARON QUE UNA DE LAS CAUSAS DE IMPROCEDENCIA QUE EN EL PRESENTE ASUNTO SE ACTUALIZA ES LA PREVISTA EN EL ARTICULO 261, FRACCIONES I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL**



ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. SEÑALAN AL EFECTO QUE LOS TITULOS CONCESION OTORGADOS A “TRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS DE PURISIMA, S.A. DE C.V.”, RESPECTO DE LAS RUTAS XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV Y XXXVI, CUYA NULIDAD DEMANDA EL ACTOR, NO LE CAUSA AGRAVIO ALGUNO PORQUE NO CUENTA CON ALGUNA CONCESION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS CON IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS RESPECTO DE LOS TITULOS DE CONCESION IMPUGNADOS.-----

AL RESPECTO, ESTA SALA CONSIDERA QUE SON FUNDADOS LOS ARGUMENTOS DE LAS DEMANDAS. LO ANTERIOR ES ASI, PUES LA PARTE ACTORA, EN NINGUN MOMENTO, ACREDITO LA AFECTACION A UN DERECHO SUBJETIVO CON LA EXPEDICION DE LOS TITULOS CONCESION IMPUGNADOS, PUESTO QUE NI SIQUIERA DMEOSTRO SER CONCESIONARIO DEL SERVICIO PUBLICO E TRANSPORTE DE PERSONAS CO N RUTA FIJA, BAJO MODALIDADES O CONDICIONES SEMEJANTES A LAS DEL SERVIICO A QUESE REFIEREN LOS TITULOS ANTES SEÑALADOS, LO QUE IMPLICA QUE CON LAS CONCESIONES NO SE AFECTAN DERECHOS PERTENECIENTES AL ACTOR; POR LO QUE NO SE PRESENTAN PROBLEMAS DE COMPETENCIA RUINOSA EN SU CONTRA POR LA EXPLOTACION DE LAS RUTAS RELATIVAS A LOS TITULOS CONCESION DE MARRAS.-----

EN ESE TENOR, SE SOSTIENE QUE LA PARTE IMPETRANTE NO ACREDITO EL INTERES JURIDICO QUE LE ASISTE PARA DEMANDAR EN EL PRESENTE PROCESO, PORQUE ESTA IMPUGNANDO A LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO, POR ESTABLECER Y CONCESIONAR NUEVAS RUTAS DE TRANSPORTA DE PERSONAS CON RUTAS FIJAS; SITUACION QUE RESULTA DESTINADA, PORQUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CIERTAMENTE CUENTA CON LA FACULTAD DE CREAR TUTAS CONVENIENTES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO – AUN Y CUANDO CONFLUYERAN EN ALGUNO O ALGUNOS TRAMOS, CON RUTAS CONCESIONADAS ANTERIORMENTE-. SIRVE COMO APOYO DE LO ANTERIOR, LA TESIS NUMERO XV. 4º. 32 A, PUBLICADA EN LE SEMANARIO JUDICILA DE LA FEDERACION Y SU GACETA XXVIII, DE AGSTO DE 2008 (DOS MIL OCHO), MISMA QUE ES DEL CONTEXTO LITERAL SIGUIENTE: “SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS. EL CONCESIONARIO CARECE DE INTERES JURIDICO EN EL AMPARO INDIRECTO PARA IMPUGNAR EL ESTABLECIMIENTO, POR PARTE DE UN MUNICIPIO, DE NUEVAS RUTAS QUE CONFLUYAN CON LA QUE LE FUE CONCESIONADA (LEGISLACION DEL ESTAO DE BAJA CALIFORNIA). DE CONFORMIDAD CON NUESTRA TESIS XV.4º.8 A, PUBLICADA EN EL SEMANARIUO JUDICIAL DE LA FEDERACION Y SU GACERA, NOVENA EPOCA, TOMO XXII, JULIO DE 2005, PAGINA 1538, DE RUBRO: “SERVICIO PUBLICO. SUS NOTAS CARACTERISTICAS.”, EL SERVICIO PUBLICO TIENE LAS SIGUIENTES NOTAS CARACTERISTIAS: 1. CONSISTE EN UNA ACTIVIDAD PRESTACIONAL; 2. ES ASUMIDO POR LA ADMINISTRACION PUBLICA DE MANERA EXPRESA Y CONCRETA, QUIEN TIENE LA EXCLUSIVIDAD DE DIRECCION Y ORGANIZACIÓN; 3. LA ACTIVIDAD SE REALIZA DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, ES DECIR, VALIENDOSE DE LA CONCESION; 4. DEBE TENDER A LASATISFACCION DEL INTERES GENEAL; Y 5. SE PRESTA CONFORME A UN REGIMEN DE DERECHO PUBLICO, ESPECIAL Y PROPIO QUE LO PARTICULARIZA E IDENTIFICA FRENTE A OTRAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y CUYAS CARACTERISTICAS SON SU GENRALIDAD, UNIFORMIDAD, CONTINUIDAD, REGULARIADS, OBLIGATORIEDAD Y SUBORDINACION A LA ADMINISTRACION PUBLICA. POR OTRA PARTE, CONFORME A LA LEY GENERAL DE TRANSPORTE PUBLICO DEL ESTADO DE BAJA



CALIFORNIA, EL TRANSPORTE DE PERSONAS ES UN SERVICIO PUBLICO ENCOMENDADO A LOS MUNICIPIOS DENTRO DE SU CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO TRATANDOSE DE RUTAS INTERMUNICIPALES. ASIMISMO, PODRA CONCESIONARSE A LOS PARTICULARES, O BIEN, LA ADMINISTRACION PUBLICA PODRA PRESTARLO DE MANERA DIRECTA. EN ESE CONTEXTO, COMPETE DE MANERA EXCLUSIVA A ESTA CREAR LAS RUTAS CONVENIENTES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO; DE AHÍ QUE SI UN MUNICIPIO ESTABLECE NUEVAS RUTAS QUE CONFLUYEN EN ALGUN PUNTO CON LAS RELATIVAS A UNA CONCESIONADA A UN PARTICULAR, ESTE CARECE DE INTERES JURIDICO (DERECHO DE EXIGENCIA) EN EL AMPARO INDIRECTO, PARA IMPUGNAR EL ESTABLECIMIENTO DE AQUELLAS. SOSTENERLO CONTRARIO CONDUCE AL ABSURDO DE AFIRMAR, QUE POR EL HECHO DE HABER AUTORIZADO UNA RUTA DE TRANSPORTE PUBLICO, EL MUNICIPIO PERDIO LA FACULTAD DE ESTABLECER NUEVAS QUE CONFLUYAN EN ALGUNO O ALGUNOS TRAMOS- CON LAS YA OTORGADAS Y QUE, EN TAL VIRTUD, EL CONCESIONARIO DE LAS ANTIGUAS TIENE EL DERECHO DE EXIGIR LA SUPRESION DE LAS NUEVAS” .-----

FINALMENTE, NO ES OPORTUNO PARA LO ANTERIOR, EL HECHO DE QUE EL ACTOR SOSTENGA QUE SE GENERO UN AGRAVIO PERSONAL Y DIRECTO A TODAS LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, DEBIDO A LA FALTA DE PUBLICIDAD Y CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION QUE IMPUGNA. LO ANTERIOR, PUES UNO DE LOS PRESUPUESTOS DEL PROCESO ADMINISTRATIVO ES LA COMPROBACION DEL INTERES JURIDICO DEL DEMANDANTE, LO CUAL NO SE DEMUESTRA EN LA ESPECIE, PUES EL CITADO ARGUMENTO IMPUGNATIVO TIENE SU APOYO EN LA EXISTENCIA DE UN INTERES RESPECTO DE LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS IMPUGNADOS, QUE BENEFICIA DE FORMA INDIRECTA A NUMEROSAS PERSONAS; PERO NO TIENE SU SUSTENTO EN LA AFECTACION DE UN DERECHO SUBJETIVO DE LA PARTE ACTORA QUE SE HAYA DEMOSTRADO.-----

POR ELLO, AL CONFIGURARSE LA CAUSAL PREVISTA POR EL ARTICULO 261, FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ES PROCEDENTE SOBRESEER EL PRESENTE PROCESO EN TERMINOS DEL ARTICULO 262 FRACCION II DEL MISMO ORDENAMIENTO.-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ADEMAS EN LOS ARTICULOS 261 FRACCION I, 262 FRACCION II Y 298 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS ES DE RESOLVERSE Y SE.-----

RESUELVE:-----

**UNICO.-** SE SOBRESEE EL PRESENTE PROCESO, CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL CONSIDERANDO CUARTO DE ESTA SENTENCIA.-- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL LICENCIADO VICENTE DE JESUS ESQUEDA MENDEZ, MAGISTRADO PROPIETARIO QUE INTEGRA LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, LEGALMENTE ASISTIDO DE LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA LICENCIADA ANA TRINIDAD ALMANZA MENDEZ, QUIEN POR ACUERDO DEL PLENO DE ESTE HONORABLE TRIBUNAL DEL 22 (VEINTIDOS) DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DA FE.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL TRAMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 2059, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, QUE FIRMA LA**



**LICENCIADA ANA TRINIDAD ALMANZA MENDEZ SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y POR RECIBIDA LA NOTIFICACION DE LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DICTADA EN EL EXPEDIENTE 646/2a SALA/11. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A INFORME DE COMISIONES-----

SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

**A).- EL REGIDOR FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN USO DE LA VOZ EMITE EL SIGUIENTE:** -----

**INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.**-----

LOS DIAS 17 Y 19 DE OCTUBRE SE SOSTUVIERON DOS ENTREVISTAS CON EL TESORERO MUNICIPAL. C.P. CARLOS SIERRA, PARA CONOCER EL ESTATUS FINANCIERO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL AL 10 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.-----

ACUDIMOS EL MIERCOLES 24 A LA JUNTA DE ENLACE EN MATERIA FINANCIERA ENTRE LOS MUNICIPIOS Y EL CONGRESO DEL ESTADO CELEBRADO EN LA CIUDAD DE SILAO, GTO., EN DONDE CONOCIDIMOS LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO A EJERCER EN EL 2013.-----

ESTA COMISION ENCABEZA LA DELEGACION ESPECIAL DE TRANSICION PARA LA ENTREGA-RECEPCION DE LA ADMIISTRACION. A CONTINUACION SE DETALLAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 12 AL 31 DE OCTUBRE:SE HAN VISITADO ONCE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CON EL OBJETO DE CONOCER LA SITUACION REAL EN QUE SE ENCONTRABAN LAS MISMAS, ASUNTOS PENDIENTE Y/O APREMIANTES POR RESOLVER.DE MANERA GENERAL SE PUEDE DECIR QUE LOS DIRECTORES VISITADOS NO HAN TENIDO PROBLEMAS EN CUANTO AL INVENTARIO RECIBIDO, PERO SI EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASUNTOS DEJANDOS PENDIENTES POR LA ADMINISTRACION ANTERIOR, YA SE PRESENTARA UN INFORME MAS DETALLADO CON POSTERIORIDAD.-----

CON EL CONSENTIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO SE CONTRATARON SERVICIOS DE UN DESPACHO CONSULTOR ENCABEZADO POR EL CONTADOR PUBLICO RICARDO CORONA MENDEZ, CON EL FIN DE AUXILIARNOS PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON EL INFORME DE ENTREGA-RECEPCION A QUE NOS OBLIGA EL ARTICULO 47 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL LUNES 22 DE OCTUBRE SE HIZO LA PRESENTACION CORRESPONDIENTE ANTE LOS TITULARES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOBRE LA INFROMACION REQUERIDA, MISMA QUE HABRA DE ENTREGARSE A MAS TARDAR EL 31 DEL PRESENTE MES.-----

EN ESTE MOMENTO YA SE HAN RECIBIDO LOS REPORTES SOLICITADOS POR PARTE DE ALGUNAS DEPENDENCIAS.-----



ATENTAMENTE.-----  
LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO.-----  
PRESIDENTE.-----  
LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN.-----  
SECRETARIO.-----  
L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES.-----  
VOCAL.-----

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME EMITIDO POR LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**B).- LA REGIDORA MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ,** EN USO DE LA VOZ, DA LECTURA AL OFICIO CIRCULAR DDE/012/2012, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2012, QUE EN SU LITERALIDAD ESTABLECE:-----

“... ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ. REGIDORA COMISIONADA A LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL. PRESENTE.-----

LA QUE SUSCRIBE LIC. ANA MARIA NUÑEZ TAVARES, EN MI CARÁCTER DE DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO MUNICIPAL, POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO ENVIO UN CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO, SIRVA LA MISMA PARA HACERLE LEGAR LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EL DIA 25 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA PRESENTE DIRECCION.-----

MINUTA DE SESION ODINARIA DE CONSEJO.-----

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GTO., SIENDO LAS 12:20 HRS DEL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2012, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE DESARROLLO ECONOMICO LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO, PARA LLEVAR A CABO LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: -----

INSTALAR LA COMISION.-----

CONOCER EL ESTADO DE LA DEPENDENCIA.-----

PENDIENTES QUE SE DEJARON POR LA ADMINISTRACION 2009-2012.-----

SE INICIA SESION CON LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACION DEL QUORUM.-----

ASISTENTES: -----

MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ.- PRESIDENTE.-----

FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO. SECRETARIO.-----

ALBERTO MENDEZ PEREZ. VOCAL.-----

ANA MARIA NUÑEZ TAVARES.- SECRETARIA.-----

POSTERIORMENTE Y SIGUIENTO EL ORDEN DEL DIA LA DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO PRESENTA EL ESTADO EN EL CUAL SE ENCUENTRA LA DEPENDENCIA CON UNA GRAN AREA DE OPORTUNIDAD PARA TRABAJAR, ADEMAS DE ENFOCAR Y ENCAMINAR LAS ACTIVIDADES A FORTALECER LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CON EL FIN DE HACERLAS MAS COMPETITIVAS, DIFUNDIR MAS LAS ACTIVIDADES DE LA



MISMA, PARA LA CUAL YA SE ESTA RECURRIENDO A LAS CAMARAS Y ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO.-----  
SE LES DIO A CONOCER LOS PENDIENTES DE CONFORMAR UN CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA ASI COMO EL NUEVO CONSEJO DE SUSTENTABILIDAD ENERGETICA.-----

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE RINDE LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ, EN CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**C).- LA REGIDORA MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, EN USO DE LA VOZ EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN, QUE SE INSERTA EN SU LITERALIDAD: -----**  
“... H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

*Presente.*-----

*La que suscribe L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, en mi carácter de presidenta de la comisión de de (sic) Salud y Desarrollo Social en el municipio, por este medio les saludo y sirva la presente para hacerle llegar la minuta de trabajo celebrada el día 31 de OCTUBRE de 2012.---*  
**MINUTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DE COMISION.**-----

*En la ciudad de San Francisco del Rincón, Gto. siendo las 11:00 hrs del día 31 de OCTUBRE del 2012, se reunieron en las instalaciones de la presidencia municipal los miembros del ayuntamiento pertenecientes a esta comisión para llevar a cabo la sesión extraordinaria de instalación bajo el siguiente orden del día:-----*

- 1. Lista de asistencia.*-----
- 2. Instalación de la comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*-----
- 3. Acuerdo de Dependencias bajo esta Comisión.*-----
- 4. Calendarización de reuniones de trabajo.*-----
- 5. Cierre de minuta.*-----

*Se inicia la sesión con la toma de lista de asistencia y aprobación de quórum.*-----

*Asistentes.*-----

*María del Socorro Gamiño Muñoz “Presidenta”.-----*

*Martha Beatriz Laguna morales “Secretaria”.-----*

*Lorena Villalobos Olivares “Vocal”.-----*

*Corroborando el quórum las regidoras miembros de la presente comisión acuerdan: -----*

*Declarar por instalada la comisión.*-----

*A). Que las dependencias que corresponden a ésta comisión son: Desarrollo Social, DIF y Salud Municipal.*-----

*B).- Se proponen los martes primeros y terceros de cada mes a las 10:00 horas las fechas para las reuniones de trabajo.*-----

*C).- Se propone la visita a cada una de las dependencias para dichas reuniones.*-----

*Sin otro particular por el momento, quedo como su atenta y segura servidora reiterándoles mis consideraciones. -----*

*Cierre.*-----



Siendo las 11:40 horas del día de su inicio se cierra la presente minuta. -  
L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ. Una firma.-----

**EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO EL INFORME EMITIDO POR LA REGIDORA LIC. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, DOCUMENTO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**D).- EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, EN USO DE LA VOZ, DA LECTURA A LOS DICTAMENES SIGUIENTES: -----**

**“...H. AYUNTAMIENTO.**-----  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E.-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 873 la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de RECTIFICACION DEL PUNTO DE ACUERDO ASENTADO EN ACTA 857 DEL DIA 18 DE JULIO DE 2012 DENTRO DEL PUNTO VII, INCISO R), referente a la Entrega – Recepción en Fase de Operación de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado “Hacienda de San Vicente” a solicitud del C. Ma. Teresa Reyes Bustamante.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente: -  
**DICTAMEN.**-----

**I. COMPETENCIA.**-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----  
Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la RECTIFICACION DEL PUNTO DE ACUERDO ASENTADO EN ACTA 857 DEL DIA 18 DE JULIO DE 2012 DENTRO DEL PUNTO VII, INCISO R), referente a la Entrega – Recepción en Fase de Operación de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado “Hacienda de San Vicente”.-----

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

**II. ANTECEDENTES.**-----

En Sesión Ordinaria 873, celebrada el 18 de Octubre del 2012, en el punto XIV inciso J) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: RECTIFICACION DEL PUNTO DE ACUERDO ASENTADO EN ACTA 857 DEL DIA 18 DE JULIO DE 2012 DENTRO DEL PUNTO VII, INCISO R), referente a la Entrega – Recepción en Fase de Operación de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado “Hacienda de San Vicente”, el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----

Referente al RECTIFICACION DEL PUNTO DE ACUERDO ASENTADO EN ACTA 857 DEL



DIA 18 DE JULIO DE 2012 DENTRO DEL PUNTO VII, INCISO R), referente a la Entrega – Recepción en Fase de Operación de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado “Hacienda de San Vicente”, a solicitud del C. Ma. Teresa Reyes Bustamante. se revisaron sus consideraciones de la rectificación en comento. -----

**III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**-----

Que en fecha 23 de Octubre del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de revisar la viabilidad de otorgar la RECTIFICACION DEL PUNTO DE ACUERDO ASENTADO EN ACTA 857 DEL DIA 18 DE JULIO DE 2012 DENTRO DEL PUNTO VII, INCISO R), referente a la Entrega – Recepción en Fase de Operación de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado “Hacienda de San Vicente”. Que una vez revisada su solicitud y las características naturales de la zona.-----El día 25

de octubre la C. Ma. Teresa Reyes Bustamante ingreso un oficio dirigido a la Comisión de Regidores de este H. Ayuntamiento para la Dirección de Desarrollo Urbano, el cual forma parte como anexo de este dictamen, además de un plano que detalla la zona motivo de la entrega - recepción.-----

**IV. CONCLUYE.**-----

**PRIMERA:** Que la zona planteada para la Entrega – Recepción en Fase de Operación de la primera etapa, forma parte integral del Fraccionamiento denominado “Villa de San Vicente de los Reyes”, cabe señalar que el punto se abordó en sesión de Ayuntamiento derivado de ello se turno la resolución para revisión a detalle por la comisión; que una vez revisado a detalle el expediente se acordó autorizar RECTIFICACION DEL PUNTO DE ACUERDO ASENTADO EN ACTA 857 DEL DIA 18 DE JULIO DE 2012 DENTRO DEL PUNTO VII, INCISO R), referente a la Entrega – Recepción en Fase de Operación de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado “Hacienda de San Vicente”.-----

Debiendo decir:-----

ETAPA 1: -----

Calle Hacienda del Zapote.- en el tramo comprendido entre calle Hacienda San Vicente en el Lote 36 con número oficial #904 de la manzana 5 al Lote 19 con número oficial #938 de la manzana 5 y del Lote 41 con número oficial #1000 de la manzana 11 al Lote 29 con número oficial #1024 de la manzana 11.-----

Calle Hacienda Santa Cecilia.- en el tramo comprendido entre calle Hacienda San Vicente en el Lote 1 con número oficial #901 de la manzana 5 a la calle Hacienda de Trejo en el Lote 18 con número oficial #935 de la manzana 5; Así como en el tramo comprendido entre calle Hacienda San Vicente en el Lote 38 con número oficial #900 de la manzana 6 a la calle Hacienda de Trejo en el Lote 20 con número oficial #936 de la manzana 6.-----Calle Hacienda

Santa Teresa.- en el tramo comprendido entre calle Hacienda San Vicente en el Lote 1 con número oficial #901 de la manzana 6 a la calle Hacienda de Trejo en el Lote 19 con número oficial #937 de la manzana 6.-----

**SEGUNDA:** Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, **considera factible de que se genere la rectificación señalada.**-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

**ÚNICO:** Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia.-----

**ATENTAMENTE.**-----

**ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS.**-----

**Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.**-----





**ARQ. MA. DE LA CONSOLACION CASTAÑÓN MARQUEZ.**-----

**Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.**----

**LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN.**-----

**Vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica.**-----

**ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MARQUEZ.**-----

**Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte.**-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO EL INFORME EMITIDO POR EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA ASI MISMO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS AUTORIZA RECTIFICACION DEL PUNTO DE ACUERDO ASENTADO EN ACTA 857 DEL DIA 18 DE JULIO DE 2012 DENTRO DEL PUNTO VII, INCISO R), REFERENTE A LA ENTREGA – RECEPCIÓN EN FASE DE OPERACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “HACIENDA DE SAN VICENTE”, QUE SOLICITA LA C. MA. TERESA REYES BUSTAMANTE. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**H. AYUNTAMIENTO.**-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E.-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 873 la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para INDUSTRIA QUIMICA en el Domicilio de Carretera León – San Francisco Km. 13. 5 Ex Hacienda de Santa Rosa de este municipio a solicitud de la persona moral Química Central de México S. A. de C. V.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:--

**DICTAMEN**-----

**I. COMPETENCIA.**-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para INDUSTRIA QUIMICA.-----

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

**II. ANTECEDENTES.**-----

En Sesión Ordinaria 873, celebrada el 18 de Octubre del 2012, en el punto XIV inciso A) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para INDUSTRIA QUIMICA en el Domicilio de Carretera León – San Francisco Km. 13. 5 Ex Hacienda de Santa Rosa de este municipio**, el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----



Referente a la Licencia de Factibilidad de uso de para INDUSTRIA QUIMICA en el Domicilio de Carretera León – San Francisco Km. 13. 5 Ex Hacienda de Santa Rosa de este municipio, se analizaron las características del uso de suelo en comento.-----

**III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**-----

Que en fecha 23 de Octubre del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de revisar el estado de los tramites ante las dependencias municipales para la Licencia de Factibilidad de Uso para INDUSTRIA QUIMICA en el Domicilio de Carretera León – San Francisco Km. 13. 5 Ex Hacienda de Santa Rosa de este municipio. Resultando que se observo en el análisis de la subdirección de ecología, información concerniente a años 2006; así como consideraciones particulares a cumplir por la persona moral denominada Química Central de México, S. A. de C. V. -----

**IV. CONCLUYE.**-----

**PRIMERA:** Que el inmueble se ubica en una zona de preservación agrícola, compatible con Comercio Especializado, cabe señalar el punto se abordó en sesión de Ayuntamiento derivado de ello se turno la resolución para revisión a detalle por la comisión; que una vez revisado a detalle el expediente se acordó realizar una visita de inspección física a las instalaciones de la persona moral, por lo que en fecha del lunes 05 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas se realizará una visita técnica al sitio que nos ocupa.-----

**SEGUNDA:** Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, **considera la no factibilidad para que se otorgue dicha Licencia.**-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO EL INFORME EMITIDO POR EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, ASI MISMO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE ADIHERE AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION EN EL SENTIDO DE LA NO FACTIBILIDAD PARA QUE SE OTORQUE DICHA LICENCIA ASI MISMO Y UNA VEZ QUE REVISADO A DETALLE EL EXPEDIENTE SE ACORDÓ REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LAS INSTALACIONES DE LA PERSONA MORAL, POR LO QUE EN FECHA DEL LUNES 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 HORAS SE REALIZARÁ UNA VISITA TÉCNICA AL SITIO QUE NOS OCUPA DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**H. AYUNTAMIENTO.**-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E.-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 873 la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para FABRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO en el Domicilio de Camino a San Bernardo S/N de esta Ciudad a solicitud del C. Francisco Murguía Díaz.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:--

**DICTAMEN.**-----

**I. COMPETENCIA.**-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----



Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para FABRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO.-----

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

#### **II. ANTECEDENTES.**-----

En Sesión Ordinaria 873, celebrada el 18 de Octubre del 2012, en el punto XIV inciso B) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para FABRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO en el Domicilio de Camino a San Bernardo S/N de esta Ciudad**, el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----

Referente a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para FABRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO en el Domicilio de Camino a San Bernardo S/N de esta Ciudad, se analizaron las características del uso de suelo en comento.-----

#### **III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**-----

Que en fecha 23 de Octubre del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de revisar el estado de los tramites ante las dependencias municipales para la Licencia de Factibilidad de Uso para FABRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO en el Domicilio de Camino a San Bernardo S/N de esta Ciudad. Resultando que se cumplió con los requerimientos de las dependencias municipales involucradas. -----

#### **IV. CONCLUYE.**-----

**PRIMERA:** Que el inmueble se ubica en una zona de Industria Ligera, compatible con Comercio Especializado, cabe señalar el punto se abordó en sesión de Ayuntamiento derivado de ello se turno la resolución para revisión a detalle por la comisión; que una vez revisado a detalle el expediente se acordó emitir visto bueno para que le otorgue la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo.-----

**SEGUNDA:** Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, **considera la factibilidad para que se otorgue dicha Licencia.** Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

**ÚNICO:** Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia. -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO EL INFORME EMITIDO POR EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA. ASI MISMO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE ADHIERE AL DICTAMEN DE LA COMISION, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO EN EL DOMICILIO DE CAMINO A**



**SAN BERNARDO S/N DE ESTA CIUDAD DOCUMENTO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SE ORDENA GLOSAR AL APENDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**H. AYUNTAMIENTO** -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E.-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 873 la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para COMPRA, ALMACENAMIENTO DE MATERIAL RECICLABLE (PET) en el Domicilio de Calle Querétaro No. 100, Col. Morelos de esta Ciudad a solicitud del C. Jesús Santiago Ojeda Pérez.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:--

**DICTAMEN**-----

**I. COMPETENCIA**-----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para COMPRA, ALMACENAMIENTO DE MATERIAL RECICLABLE (PET).--Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

**II. ANTECEDENTES.**-----

En Sesión Ordinaria 873, celebrada el 18 de Octubre del 2012, en el punto XIV inciso D) de la orden del día, se enlistó para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para FABRICACION DE CALZADO TENNIS en el Domicilio de Calle Emiliano Zapata No. 117, Barrio de San Antonio de esta Ciudad,** el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----

Referente a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para FABRICACION DE CALZADO TENNIS en el Domicilio de Calle Emiliano Zapata No. 117, Barrio de San Antonio de esta Ciudad, se analizaron las características del uso de suelo en comento.-

**III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**-----

Que en fecha 23 de Octubre del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de revisar el estado de los tramites ante las dependencias municipales para la Licencia de Factibilidad de Uso para FABRICACION DE CALZADO TENNIS en el Domicilio de Calle Emiliano Zapata No. 117, Barrio de San Antonio esta Ciudad. Que una vez revisadas las condiciones predominantes de viviendas en la zona, no se puede determinar la factibilidad de uso de suelo solicitado en la zona.-----

**IV. CONCLUYE.**-----

**PRIMERA:** Que el inmueble se ubica en una zona predominante de Uso Habitacional de Densidad Baja H1 (100 a 200 Hab./Ha.), compatible con Comercio Especializado, cabe señalar el punto se abordó en sesión de Ayuntamiento derivado de ello se turno la resolución para revisión a detalle por la comisión; que una vez revisado a detalle el expediente se acordó solicitar un estudio de compatibilidad urbanística en los términos que señala el Artículo 90 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Guanajuato



Vigente con el fin de estar en condiciones de revisar y en su caso emitir visto bueno para que le otorgue la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo.-----

**SEGUNDA:** Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, **considera no factible de que se otorgue dicha Licencia, ya que el uso de suelo solicitado es prohibido en la zona.** -----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

**ÚNICO:** Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia. -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO EL INFORME EMITIDO POR EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, SE ADHIERE AL DICTAMEN EN EL SENTIDO DE LA NO FACTIBILIDAD DEL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA COMPRA, ALMACENAMIENTO DE MATERIAL RECICLABLE (PET) EN EL DOMICILIO DE CALLE QUERÉTARO NO. 100, COL. MORELOS DE ESTA CIUDAD A SOLICITUD DEL C. JESÚS SANTIAGO OJEDA PÉREZ.**-----

**H. AYUNTAMIENTO.**-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E.-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 873 la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS en el Domicilio de Calle Hidalgo No. 100-A, en la Comunidad de San Roque de Montes de este municipio a solicitud del C. Mario Tavares Guerrero.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:-

**DICTAMEN**-----

**I. COMPETENCIA** -----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS.-----

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

**II. ANTECEDENTES.**-----

En Sesión Ordinaria 873, celebrada el 18 de Octubre del 2012, en el punto XIV inciso



E) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para** EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS **en el Domicilio de** Calle Hidalgo No. 100-A, en la Comunidad de San Roque de Montes de este municipio, el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----

Referente a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS en el Domicilio de Calle Hidalgo No. 100-A, en la Comunidad de San Roque de Montes de este municipio, se analizaron las características del uso de suelo en comentario.-----

### **III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**-----

Que en fecha 23 de Octubre del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de revisar el estado de los tramites ante las dependencias municipales para la Licencia de Factibilidad de Uso para EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN CON ALIMENTOS en el Domicilio de Calle Hidalgo No. 100-A, en la Comunidad de San Roque de Montes de este municipio. Que una vez revisadas las condiciones predominantes en la zona, y las condiciones de la edificación que se pretende utilizar para el uso de suelo solicitado en la zona.-----

### **IV. CONCLUYE.**-----

**PRIMERA:** Que el inmueble se ubica en una zona predominante de Agricultura de Riego, cabe señalar el punto se abordó en sesión de Ayuntamiento derivado de ello se turno la resolución para revisión a detalle por la comisión; que una vez revisado a detalle el expediente se acordó NEGAR el visto bueno para que le otorgue la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo, hasta primeramente se presente la división del inmueble en la que se pretende utilizar el uso de suelo solicitado y el análisis del cumplimiento de las condicionantes de las otras dependencias involucradas.-----

--**SEGUNDA:** Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, **considera la no factibilidad de que se otorgue dicha Licencia.**-----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

**ÚNICO:** Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia.-----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO EL INFORME EMITIDO POR EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE ADHIERE AL DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, EN EL SENTIDO DE LA NO FACTIBILIDAD DE QUE SE OTORQUE LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO CON ALIMENTOS EN EL DOMICILIO DE CALLE HIDALGO NO. 100-A, EN LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES DE ESTE MUNICIPIO A SOLICITUD DEL C. MARIO TAVARES GUERRERO.**-----

**H. AYUNTAMIENTO.**-----



SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E.-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 873 la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO en el Domicilio de Calle Hidalgo No. 100-B, en la Comunidad de San Roque de Montes de este municipio a solicitud del C. Mario Tavares Guerrero.-----Por lo

que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:-----

**DICTAMEN**-----

**I. COMPETENCIA** -----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.-----

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

**II. ANTECEDENTES.**-----

En Sesión Ordinaria 873, celebrada el 18 de Octubre del 2012, en el punto XIV inciso F) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO en el Domicilio de** Calle Hidalgo No. 100-B, en la Comunidad de San Roque de Montes de este municipio, el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----

Referente a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO en el Domicilio de Calle Hidalgo No. 100-B, en la Comunidad de San Roque de Montes de este municipio, se analizaron las características del uso de suelo en comento.-----

**III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**-----

Que en fecha 23 de Octubre del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de revisar el estado de los tramites ante las dependencias municipales para la Licencia de Factibilidad de Uso para EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO en el Domicilio de Calle Hidalgo No. 100-B, en la Comunidad de San Roque de Montes de este municipio. Que una vez revisadas las condiciones predominantes en la zona, y las condiciones de la edificación que se pretende utilizar para el uso de suelo solicitado en la zona.-----

**IV. CONCLUYE.**-----

**PRIMERA:** Que el inmueble se ubica en una zona predominante de Agricultura de Riego, cabe señalar el punto se abordó en sesión de Ayuntamiento derivado de ello se turno la resolución para revisión a detalle por la comisión; que una vez revisado a detalle el expediente se acordó dar el visto bueno para que le otorgue la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo.-----

**SEGUNDA:** Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación



Ecológica, **considera factible de que se otorgue dicha Licencia.** -----  
Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

**ÚNICO:** Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia. -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO EL INFORME EMITIDO POR EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA, DICTAMEN AL POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE ADHIERE AL DICTAMEN DE LA COMISION Y AUTORIZA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.**-----

**H. AYUNTAMIENTO.**-----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E.-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 873 la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de PERMISO DE VENTA en Fraccionamiento Hacienda de California de este municipio a solicitud del C. Héctor David Conchas Fonseca representante legal de la persona moral Inmobiliaria California S. A. de C. V.-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:--

**DICTAMEN**-----

**I. COMPETENCIA** -----

La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----

Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----

Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO.-----

Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

**II. ANTECEDENTES.**-----

En Sesión Ordinaria 873, celebrada el 18 de Octubre del 2012, en el punto XIV inciso I) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **PERMISO DE VENTA** en Fraccionamiento Hacienda de California de este municipio a solicitud del C. Héctor David Conchas Fonseca representante legal de la persona moral Inmobiliaria California S. A. de C. V., el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----

Referente al **PERMISO DE VENTA** en Fraccionamiento Hacienda de California de este





municipio a solicitud del C. Héctor David Conchas Fonseca representante legal de la persona moral Inmobiliaria California S. A. de C. V, se analizaron las características del uso de suelo en comento.-----

**III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**-----

Que en fecha 23 de Octubre del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de revisar la viabilidad de otorgar para **PERMISO DE VENTA** en Fraccionamiento Hacienda de California de este municipio a solicitud del C. Héctor David Conchas Fonseca representante legal de la persona moral Inmobiliaria California S. A. de C. V. Que una vez revisada su solicitud y las características naturales de la zona.-----

**IV. CONCLUYE.**-----

**PRIMERA:** Que los lotes habitacionales y comerciales de los que se pretende obtener el permiso de venta forman parte integral del Fraccionamiento denominado Hacienda de California, cabe señalar que el punto se abordó en sesión de Ayuntamiento derivado de ello se turno la resolución para revisión a detalle por la comisión; que una vez revisado a detalle el expediente se acordó solicitar a la persona moral denominada Inmobiliaria California S. A. de C. V. presentará una solución al carril del nuevo acceso al fraccionamiento y la solución ambiental a los arboles ubicados en cortina sobre dicha zona, con el fin de analizar y estar en posibilidad de autorizar su solicitud.---

**SEGUNDA:** Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, **considera no factible de que se otorgue dicho permiso de venta.** -----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

**ÚNICO:** Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia. -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO EL INFORME EMITIDO POR EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, SE ADHIERE AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIONM POR LO QUE SE CONSIDERA NO FACTIBLE OTORGAR LA AUTORIZACION DEL PERMISO DE VENTA EN FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE CALIFORNIA DE ESTE MUNICIPIO A SOLICITUD DEL C. HÉCTOR DAVID CONCHAS FONSECA REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL INMOBILIARIA CALIFORNIA S. A. DE C. V.** -----

**H. AYUNTAMIENTO** -----

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

P R E S E N T E.-----

Derivado de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria número 873 la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica de San Francisco de Rincón, Gto., actúa en coadyuvancia del H. Ayuntamiento, para estudiar y dictaminar, lo concerniente a la solicitud de Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para FABRICACION DE CALZADO TENNIS en el Domicilio de Calle Emiliano Zapata No. 117, Barrio de San Antonio de esta Ciudad a solicitud del C. Elías Jasso Gutiérrez-----

Por lo que una vez analizado el referido proyecto, nos permitimos rendir el siguiente:--

**DICTAMEN**-----

**I. COMPETENCIA.**-----



La facultad de la comisión encuentra sustento en lo que dispone la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos 72, fracción II y 74.-----  
Por otra parte, el artículo 69 de la citada Ley, en materia de obra pública y desarrollo urbano, establece como atribución del Ayuntamiento la formulación, aprobación y administración la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.-----  
Así las cosas, le compete al Ayuntamiento en Pleno tomar acuerdo, respecto a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para FABRICACION DE CALZADO TENNIS.----  
Por tanto, y con la finalidad de que el Ayuntamiento dé cumplimiento a lo aquí establecido, y que a ésta Comisión compete el conocimiento y dictamen de los asuntos que le sean remitidos, para estudio, es que mencionamos que el presente dictamen se ocupará exclusivamente de los aspectos que la propia Ley señala como competencia del órgano que conformamos, al tenor de los siguientes:-----

## **II. ANTECEDENTES.**-----

En Sesión Ordinaria 873, celebrada el 18 de Octubre del 2012, en el punto XIV inciso C) de la orden del día, se enlisto para tomar acuerdo sobre: **La Autorización de la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para FABRICACION DE CALZADO TENNIS en el Domicilio de** Calle Emiliano Zapata No. 117, Barrio de San Antonio de esta Ciudad, el asunto recayó turnar a la Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, el analizar dicha solicitud, para efecto de establecer el compromiso del pleno para adherirse a ésta Comisión y realizar un minucioso análisis del asunto en particular.-----

Referente a la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo para FABRICACION DE CALZADO TENNIS en el Domicilio de Calle Emiliano Zapata No. 117, Barrio de San Antonio de esta Ciudad, se analizaron las características del uso de suelo en comento.-

## **III. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN.**-----

Que en fecha 23 de Octubre del 2012, se agendo reunión de trabajo a fin de revisar el estado de los tramites ante las dependencias municipales para la Licencia de Factibilidad de Uso para FÁBRICACION DE CALZADO TENNIS en el Domicilio de Calle Emiliano Zapata No. 117, Barrio de San Antonio esta Ciudad. Que una vez revisadas las condiciones predominantes de viviendas en la zona, no se puede determinar la factibilidad de uso de suelo solicitado en la zona.-----

## **IV. CONCLUYE.**-----

**PRIMERA:** Que el inmueble se ubica en una zona predominante de Uso Habitacional de Densidad Baja H1 (100 a 200 Hab./Ha.), compatible con Comercio Especializado, cabe señalar el punto se abordó en sesión de Ayuntamiento derivado de ello se turno la resolución para revisión a detalle por la comisión; que una vez revisado a detalle el expediente se acordó solicitar un estudio de compatibilidad urbanística con el fin de estar en condiciones de revisar y en su caso emitir visto bueno para que le otorgue la Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo.-----

**SEGUNDA:** Por lo aquí expuesto, esta Comisión de Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica, **considera no factible de que se otorgue dicha Licencia.** -----

Finalmente se remite el presente al pleno del Ayuntamiento; a fin de que obre en el apéndice de la sesión correspondiente, un tanto de las consideraciones técnicas y jurídicas expuestas, dando cumplimiento a lo estatuido por la Ley Orgánica Municipal; atentamente solicitamos:-----

**ÚNICO:** Se tenga por recibido el presente Dictamen y hechas las consideraciones en el documento de referencia, y el mismo sea glosado en el apéndice de la Sesión correspondiente para debida constancia. -----

**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO TIENE POR RECIBIDO EL INFORME EMITIDO POR EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, EN CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION**



**ECOLOGICA, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE ADHIERE AL DICTAMEN EMITIDO PARA LA NO FACTIBILIDAD DE QUE SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PARA FABRICACION DE CALZADO TENNIS EN EL DOMICILIO DE CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 117, BARRIO DE SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD A SOLICITUD DEL C. ELÍAS JASSO GUTIERREZ.-----**

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO, APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO:-----

**A).**- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ASUMIDO EN SESION ORDINARIA 857, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2012, EN EL SENTIDO DE ENAJENAR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJUELA OLIVA Y OROZCO NUMERO 113, ESQUINA CON PLAZA MARQUEZ, DE ESTA CIUDAD, BAJO SUBASTA PUBLICA, EN LA CANTIDAD QUE ARROJE EL AVALUO CORRESPONDIENTE, EL INMUEBLE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES 86.82 METROS CUADRADOS, LINDA AL NORTE.- EN TRES TRAMOS DE PONIENTE A ORIENTE 4.73 METROS, Y LINDA CON JOSE DE JESUS PEREZ MUÑOZ, QUEBRANDO DE NORTE A SUR 3.55 METROS Y CIERRA DE PONEINTE A ORIENTE CON 5.29 METROS Y LINDA CON ANTONIO MARUN MORENO, AL SUR.- 9.86 MTROS Y LINDA CON CALLEJUELA Y/O PASAJE OLIVA Y OROZCO, ORIENTE.- 7.35 METROS Y LINDA CON PLAZA MARQUEZ, AL PONIENTE.- 10.35 METROS Y LINDA CON ANTONIO MARUN MORENO. EL DESTINO DEL RECURSO OBTENIDO, SERA EN LA REALIZACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL BOULEVARD PANAMA; Y-----

EN ESTE MOMENTO EL **LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS** SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACUERDO EN QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION PASADA A LO QUE EL **LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ** MANIFIESTA QUE LLAMA LA ATENCION QUE EL MOTIVO DE LA VENTA DEL INMUEBLE FUERA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL BOULEVARD PANAMA CUANDO DICHA OBRA YA ESTA CONCLUIDA----- EL REGIDOR **LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN** MENCIONA QUE NO TIENE CASO LA VENTA EN VIRTUD DE QUE LA CAUSA QUE LA ORIGINO YA PASO, ES DECIR, EL BOULEVARD YA SE CONCLUYO POR TANTO NO ES NECESARIO VENDER EL INMUEBLE-----

EL **LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ** DICE TENER CONOCIMEINTO QUE LA FAMILIA ORTIZ ES QUIEN ACTUALMENTE TIENE LA POSESION DEL INMUEBLE Y QUE TIENE MAS DE 50 AÑOS DE TENER DICHA POSESION, COMENTA TAMBIEN QUE APARTIR DE QUE SURJE LA LEY DE DESAMORTIZACION DE BIENES ECLECIASICOS, LOS BIENES ALEDAÑOS A LAS



IGLESIAS PASAN A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS Y DICE QUE ES GRAVE QUE LA ADMINSITRACION PASADA HAYA AUTORIZADO LA VENTA POR QUE SE PODRIA INCURRIR HASTA EN EL DELITO DE DESPOJO, MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO DEBE SER GARANTE DE LA LEGALIDAD Y CUIDAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL, POR EJEMPLO HEMOS HABLADO AQUÍ MISMO SOBRE EL TEMA DE TERMINAR CON EL COLECTOR PLUVIAL Y NO POR ESO VAMOS A VENDER EL PALACIO MUNICIPAL, AÑADE QUE HAY QUE DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO QUE AUTORIZA LA VENTA DEL INMUEBLE CITADO Y QUE SE ANALICE EL ASUNTO CON LA COLABORACION DE JURIDICO MUNICIPAL-----

LA **REGIDORA MARTHA BEATRIZ LAGUNA** MORALES PREGUNTA COMO ES QUE ESTE ASUNTO LLEGO A LA SESION DE AYUNTAMIENTO A LO QUE EL LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS LE RESPONDE QUE LA SECRETARIA LO ENLISTO COMO UN ASUNTO MAS QUE SE TENIA QUE TRATAR POR VIRTUD DE QUE EL ACUERDO NO HA SIDO COMPLIMENTADO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL ASUNTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMEINTO ACUERDA: DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO ASUMIDO EN SESION ORDINARIA 857, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2012, EN EL SENTIDO DE ENAJENAR EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJUELA OLIVA Y OROZCO NUMERO 113, ESQUINA CON PLAZA MARQUEZ, DE ESTA CIUDAD, BAJO SUBASTA PUBLICA, EN LA CANTIDAD QUE ARROJE EL AVALUO CORRESPONDIENTE, EL INMUEBLE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES 86.82 METROS CUADRADOS, LINDA AL NORTE.- EN TRES TRAMOS DE PONIENTE A ORIENTE 4.73 METROS, Y LINDA CON JOSE DE JESUS PEREZ MUÑOZ, QUEBRANDO DE NORTE A SUR 3.55 METROS Y CIERRA DE PONEINTE A ORIENTE CON 5.29 METROS Y LINDA CON ANTONIO MARUN MORENO, AL SUR.- 9.86 MTROS Y LINDA CON CALLEJUELA Y/O PASAJE OLIVA Y OROZCO, ORIENTE.- 7.35 METROS Y LINDA CON PLAZA MARQUEZ, AL PONIENTE.- 10.35 METROS Y LINDA CON ANTONIO MARUN MORENO. EL DESTINO DEL RECURSO OBTENIDO, SERA EN LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL BOULEVARD PANAMA.**-----

**B).- COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, PROMOVER JUICIO PARA LA DESOCUPACION DEL INMUEBLE MENCIONADO EN EL INCISO QUE PRECEDE.**-----

**EL ASUNTO RELATIVO A PROMOVER JUICIO PARA LA DESOCUPACION DEL INMUEBLE MENCIONADO EN EL INCISO QUE PRECEDE, QUEDA PENDIENTE DE ACUERDO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.**-----

EN DESAHOGO DEL **SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO



APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 17 FRACCION XV PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCION DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO DE DICHO PATRONATO, RINDA FORME DEL RESULTADO DE LA FERIA ANUAL, 2012.EL LIC VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS EN ESTE MOMENTO DA LECTURA AL ARTÍCULO 17 DE EL REGLAMENTO PARA LA COSNTITUCION DEL PATRONATO DE LA FERIA QUE A LA LETRA DICE: -----

**ARTÍCULO 17.-** Son atribuciones del Consejo Directivo las siguientes:-----

**XV.-** Informar trimestralmente al H. Ayuntamiento Municipal, sin perjuicio de hacerlo cuando éste lo requiera, sobre las labores realizadas por el organismo durante ese término y sobre su estado financiero.-----

El Consejo rendirá en un acto conjunto en el mes de abril, el informe de sus actividades al municipio de San Francisco del Rincón, Gto. Haciendo constar las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos durante la feria anual.- El ejercicio contable del Patronato comprenderá del día primero de enero al treinta y uno de diciembre del año correspondiente...".-----

**EXPUESTO QUE FUE EL ASUNTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMEINTO ACUERDA: SOLICITAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, RINDA FORME DEL RESULTADO DE LA FERIA ANUAL, 2012 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 17 FRACCION XV PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCION DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.**-----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, REQUERIR AL DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL LIC. OSCAR OLIVA RIVERA, RINDA INFORME SOBRE LOS BIENES INMUEBLES QUE EN SU MOMENTO FUERON OBJETO DE DONACION POR PARTE DEL MUNICIPIO Y QUE AHORA, SEAN SUCEPTIBLES DE REVERSION, A FAVOR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL -----

EN ESTE MOMENTO EL LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE SABER CUALES DE LOS BIENES QUE HAN SIDO DONADOS HAN CUMPLIDO CON EL OBJETO PARA LO QUE FUERON OTORGADOS, ESTO EN RAZON DE SE TIENE EL PROCEDIMIENTO DE REVERSION Y ES IMPORTANTE QUE ESTA ADMINISTRACION DETERMINE SI HAN CUMPLIDO CON EL FIN ESPECÍFICO PARA EL CUAL SE DIO Y DE NO SER ASI REVERTIRLOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, Y DA LECTURA AL ARTÍCULO 206 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL QUE A LA LETRA DICE:-----

**Artículo 206.** El Ayuntamiento sólo podrá donar o dar en comodato los bienes del dominio privado del Municipio, por acuerdo de la mayoría



*calificada de sus integrantes, cuando éstos sean a favor de instituciones públicas o privadas, que representen un beneficio social para el municipio y que no persigan fines de lucro.-El Ayuntamiento en todo caso establecerá los términos y condiciones que aseguren el cumplimiento del beneficio social que se persigue con la donación o el comodato, los que se insertarán textualmente en el acuerdo y en el contrato respectivo.-----*

*En el caso de la donación, en el acuerdo correspondiente se deberá establecer la cláusula de reversión.-----*

*Reversión de bienes donados.-----*

*Artículo 207. Los bienes del Municipio donados, revertirán a su patrimonio cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos: -----*

*I. Se utilicen para un fin distinto al autorizado; -----*

*II. La persona jurídica colectiva se disuelva o liquide; o, -----*

*III. No se inicie la obra en el término especificado.-----*

**EXPUESTO QUE FUE EL ASUNTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: REQUERIR AL DIRECTOR JURIDICO MUNICIPAL LIC. ÓSCAR OLIVA RIVERA, RINDA INFORME SOBRE LOS BIENES INMUEBLES QUE EN SU MOMENTO FUERON OBJETO DE DONACION POR PARTE DEL MUNICIPIO Y QUE AHORA, SEAN SUCEPTIBLES DE REVERSION, A FAVOR DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.-----**

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, SOMETER A CONSIDERACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA DESIGNACION DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO.-----

EL LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS EXPONE QUE CON LA INTENCION DE SEGUIR CON LOS PROCEDIMIENTOS EN EL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE EST MUNICIPIO ES IMPORTANTE DESIGNAR A LA SECRETARIA TECNICA DE DICHO CONSEJO PROPONRIENDO A LA **LIC. MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ SOLIS** Y AÑADE QUE ELLA HA CUMPLIDO CON DICHA FUNCION DESDE ADMINISTRACIONES PASADAS.-----

LA LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES EXPONE QUE SERIA CONVENINETE QUE CUANDO SE DESIGNE A UNA PERSONA A OCUPAR ALGUNA CARGO, MINIMO DEBERIAN DE PRESENTARLO ANTE ESTE AYUNTAMIENTO PARA CONOCER FISICAMENTE A ESA PERSONA.-----

AL RESPECTO ALGUNOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO COINCIDEN EN QUE SI NO ES POSIBLE QUE SE PRESENTE FISICAMENTE A LA PERSONA SE DEBERIA DE MANDAR SU CURRICULUM PARA QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONOZCAN EL PERFIL DE LA PERSONA EN COMENTO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL ASUNTO POR UNANIMIDAD DE DOCE**



**VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: LA DESIGNACION DE LA LIC. MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ SOLIS, COMO SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO, A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACUERDO.**-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZACION PARA ENTREGAR A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA CANTIDAD DE \$2,500.00 MENSUALES, QUE SE DESTINARAN A LA GESTION DE AYUDAS; CUYA MINISTRACION ESTARA SUJETA A LA COMPROBACIÓN QUE MENSUALMETE SE DEBERA REALIZAR, A FIN DE RECLAMAR EL MES SIGUIENTE, QUE CORRESPONDA.-----

EN ESTE MOMENTO EL LIC. **ALBERTO MENDEZ PEREZ** EXPONE QUE A SU VER LA CANTIDAD DE \$2,500.00 PESOS LE PARECE REDUCIDA DICHA CANTIDAD Y PROPONE QUE CUANDO EXISTAN FINANZAS SANAS SE VEA LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR LA SUMA, A FIN DE PODER OTORGAR UN MAYOR NUMERO DE APOYOS.-----

EL LIC. **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS** MANIFIESTA QUE QUEDA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE INCREMENTAR LA CANTIDAD SIEMPRE QUE SE REVISE EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO PROXIMO Y QUE EXISTA LA SUFICIENCIA ECONOMICA PARA HACERLO.-----

EN ESTE MOMENTO EL LIC. **OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN** EXPRESA QUE NO ENTIENDE EL POR QUE EL TESORERO MUNICIPAL LES HAYA DADO LA INDICACION DE QUE EN CASO DE QUE ALGUN REGIDOR NO HAYA GASTADO EL TOTAL DEL DINERO QUE SE DESTINA A APOYOS TENGAN LA OBLIGACION DE DEPOSITARLOS EN EL BANCO, EXPRESANDO QUE LE PARECE MEJOR DEPOSITARLOS EN TESORERIA Y QUE EN ESA AREA SE HAGA EL DEPOSITO CORRESPONDIENTE, PREGUNTA POR QUE MOTIVO SE TIENE QUE APROBAR ESTE ACUERDO SI EL PRESUPUESTO ES ANUAL Y SE SUPONE QUE YA ESTA AUTORIZADO, Y POR OTRA PARTE CUESTIONA QUE APARTIR DE QUE MES COMENZARAN A RECIBIR DICHO RECURSO A LO QUE EL LIC. **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS** RESPONDE QUE A PARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE Y EL LIC. **OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN** CONSIDERA QUE DEBERIA SER DESDE EL MES DE OCTUBRE QUE ES EL MES EN QUE ENTRARON EN FUNCIONES, QUE AL FINAL DE CUENTAS EL RECURSO ESTA PRESUPUESTADO Y SE SUPONE QUE AHÍ ESTA.-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS MANIFIESTA QUE PARA EFECTO DE QUE SEA RETROACTIVO AL MES DE OCTUBRE SE TENDRIA QUE VER EL PRESUPUESTO Y VER SI EN REALIDAD EXISTE EL RECURSO.-----

EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO MANIFIESTA QUE UNA COSA ES QUE ESTE PRESUPUESTADO Y OTRA QUE EL RECURSO EXISTA Y CITA LA NOTA DEL PERIODICO AM DONDE EN APARECE QUE FALTAN VEINTE MILLONES DE PESOS AL MUNICIPIO PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS QUE TIENE; ENTONCES ES LOGICO QUE EL DINERO NO ESTA.-----



EL LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ DICE SEÑORES NOSOTROS SOMOS EL AYUNTAMIENTO, NOSOTROS AUTORIZAMOS ENTONCES BASTA CON DAR LA INDICACION AL TESORERO DE LA CANTIDAD QUE NOS DEBE ENTREGAR Y DESDE CUANDO.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA HACE ALUSION AL COMENTARIO DEL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO EN EL SENTIDO DE QUE EFECTIVAMENTE FALTAN ESOS VEINTE MILLONES DE PESOS PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS Y TERMINAR ESTE AÑO. MENCIONA ADEMAS QUE SE COMENZARAN A TOMAR MEDIDAS DE AUSTERIDAD PARA DISMINUIR LOS GASTOS, SE ESTA CHECANDO LO DE GASOLINA, LO DE LOS RADIOS ENTRE OTRAS MEDIDAS QUE SE ASUMIRAN.-----

LA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ DICE QUE EL RECURSO QUE SE DESTINA PARA LAS AYUDAS NO SE VA A DILAPIDAR PUES ES UN APOYO PARA LA SOCIEDAD, ES UNA CANTIDAD NO GRAVOSA Y POR OTRA PARTE DESDE EL AYUNTAMIENTO SE ESTA VIENDO LA POSIBILIDAD DE AHORRAR Y NO ES POSIBLE QUE VEAMOS QUE DIRECCIONES COMO LA DE COMPRAS TENGA CUATRO RADIOS Y SEGURIDAD PUBLICA SEIS, ENTONCES LA AUSTERIDAD DEBE PERMEAR EN TODAS LAS AREAS QUE FORMAN LA ADMINISTRACION.-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS EN ESTE PUNTO MANIFIESTA QUE APARTE DE VER SI ES RETROACTIVO AL MES DE OCTUBRE LO CORRESPONDIENTE AL RECURSO DE QUE TRATA ESTE PUNTO, ES NECESARIO ANALISAR SI ES VIABLE QUE PARA EL AÑO PROXIMO SE CONTEMPLA EN EL PRESUPUESTO ESTE RECURSO MANIFESTANDO SU NEGATIVA PARA LA APROBACION DE ESTE PUNTO, SUMANDOSE AL SENTIDO DE ESTE COMENTARIO EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO MANIFIESTA TAMBIEN QUE A SU VER EL RECURSO EN CASO DE SER VIABLE SE OTORGUE HASTA EL MES DE ENERO DEL AÑO ENTRANTE.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL ASUNTO POR MAYORIA CALIFICADA CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS Y EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, SE AUTORIZA LA ENTREGA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA CANTIDAD DE \$2,500.00 MENSUALES, QUE SE DESTINARAN A LA GESTION DE AYUDAS, APARTIR DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012, CUYA MINISTRACION ESTARA SUJETA A LA COMPROBACIÓN QUE MENSUALMENTE SE DEBERA REALIZAR, A FIN DE RECLAMAR EL MES SIGUIENTE, QUE CORRESPONDA.**-----

EN DESAHOGO DEL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, RELATIVO A ASUNTOS GENERALES.-----

**A).**- SE CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DPDO/291/2012 DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012 QUE FIRMA LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL LIC. SANDRA YANETH LOPEZ CARRANZA MEDIANTE EL QUE REFIERE EL OFICIO PROVENIENTE DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION MEDIANTE EL QUE SOLICITA APOYO CON **UNA PLAZA DE LA PLATILLA MUNICIPAL** DE PERSONAL QUE TENGA UN **SALARIO MENSUAL DE \$4,400.00** PESOS, QUE SERA ADSCRITA A LAS OFICINAS DE LA SAGARPA, UBICADAS EN CALLE EUCALIPTO NUMERO





204 COLONIA MONTE VERDE DE ESTA CIUDAD Y QUE SERVIRA DE ENLACE ENTRE EL MUNICIPIO Y DICHA DEPENDENCIA CON LA FINALIDAD DE MANTENER UNA BUENA COORDINACION CON LOS PROGRAMAS QUE TENGAN QUE VER CON EL AGRO FRANCCORRINCONENSE. DICHA PLAZA SERA TEMPORAL.-----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS COMENTA QUE EL YA PREGUNTO A LA DIRECTORA DE PERSONAL SOBRE LA POSIBILIDAD DE APOYAR CON LA PLAZA QUE SOLICITA LA SAGARPA Y LA DIRECTORA COMENTA QUE LA PLAZA EXISTE ASI ES QUE SOLO RESTA QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE EL APOYO.-----

EN ESTE MOMENTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EXPONE QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE EN LA ADMINISTRACION PASADA YA EXISTIA EL APOYO Y QUE CONSIDRA NECESARIO EL APOYO PARA ESTAR AL PENDINTE DE LOS ROGRMAS QUE LA SAGARPA TIENE EN AYUDA DEL AGRO FRANCCORRINCONENSE ADEMAS DE OBSERVAR QUE SE CUMPLAN CON LOS PROGRAMAS QUE SE TIENEN PARA EL MUNICIPIO ASI COMO LOS RECURSOS QUE SE MANEJAN EN DICHS PROGRAMAS.-----

LA LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMINO MUÑOZ EXPRESA QUE CUANDO ELA FUE DIRECTORA DEL AREA DE PERSONAL CONOCIO SOBRE UN APOYO SIMILAR Y EN SU MOMENTO CREARON LA PLAZA, AÑADE TAMBIEN QUE CONSIDERA NECESARIO QUE LA SAGARPA HAGA LLEGAR UN PLAN DE TRABAJO PARA ESTA AREA ASI COMO EL PERFIL QUE DEBE CUBRIR LA PERSONA QUE OCUPE LA PLAZA.-----

EL LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN DICE QUE ES NECESARIO SABER QUE PERSONA VA A OCUPAR LA PLAZA, EL PERFIL Y LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARA LA PERSONA QUE OCUPARA LA PLAZA.-----

LA LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES DICE QUE EN UN MOMENTO DADO LA DIRECTORA DE PERSONAL INFORME QUIEN OCUPARA LA PLAZA Y DESDE CUANDO, EN RELACION A ESTA INTERVENCION EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA MANIFIESTA QUE SERA APARTIR DEL MES DE ENERO CUANDO SE OCUPARA LA PLAZA.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL ASUNTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMEINTO ACUERDA: APROBAR EL APOYO CON UNA PLAZA DE LA PLATILLA MUNICIPAL DE PERSONAL QUE TENGA UN SALARIO MENSUAL DE \$4,400.00 PESOS, QUE SERA ADSCRITA A LAS OFICINAS DE LA SAGARPA, UBICADAS EN CALLE EUCALIPTO NUMERO 204 COLONIA MONTE VERDE DE ESTA CIUDAD Y QUE SERVIRA DE ENLACE ENTRE EL MUNICIPIO Y DICHA DEPENDENCIA CON LA FINALIDAD DE MANTENER UNA BUENA COORDINACION CON LOS PROGRAMAS QUE TENGAN QUE VER CON EL AGRO FRANCCORRINCONENSE.**-----

B).- SE DA CUENTA AL AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, QUE ESTABLECE: -----

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO VENGO A SOLICITAR DE LA MANERA MAS RESPETUOSA, SE ME AUTORICEN LOS PERMISOS DE LAS CONCESIONES PARA REALIZAR LOS TORNEOS DE GALLOS EN LAS SIGUIENTES COMUNIDADES QUE ME FALTABAN Y QUE A CONTINUACION MENCIONO. TAL Y COMO SE ME HA AUTORIZADO CON ANTERIORIDAD.-----

A).- COMUNIDAD DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO DEL DIA 6 AL 12 DE FEBRERO DE 2013.-----

B).- COMUNIDAD DEL CENTRO DEL MEZQUITILLO DEL DIA 2 AL 10 DE MARZO DE 2013.-----

C).- COMUNIDAD DEL JUNCO DEL DIA 2 AL 12 DE MAYO DEL 2013.-----

MI PROPUESTA DE PAGO ES POR EVENTO DEL \$17,800.00 PESOS DIECISIETE MIL OCHOCINETOS PESOS M.N. MISMOS QUE SE CUBRIRAN AL FINAL DE CADA EVENTO.-----



MANIFESTANDO QUE ANTE TODO SIEMPRE HE CONSERVADO LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE EN BUEN ESTADO INDEPENDIEMENTE DE QUE CUANDO NO HAY FIESTAS YO SIGO HACIENDO LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DEL PALENQUE.-----

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ESPERANDO SE APRUEBEN MIS PETICIONES A FIN DE HACER LOS TRAMITES NECESARIOS Y EL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL ASUNTO POR MAYORIA CALIFICADA CON DIEZ VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES LRI. MARIA DEL SOCORRO GAMINO MUÑOZ Y LA LIC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES SE AUTORIZA LA CONCESION PARA REALIZAR LOS TORNEOS DE GALLOS EN LAS COMUNIDADES: COMUNIDAD DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO DEL DIA 6 AL 12 DE FEBRERO DE 2013, COMUNIDAD DEL CENTRO DEL MEZQUITILLO DEL DIA 2 AL 10 DE MARZO DE 2013 Y COMUNIDAD DEL JUNCO DEL DIA 2 AL 12 DE MAYO DEL 2013, CON LA PROPUESTA DE PAGO POR EVENTO POR \$17,800.00 MISMOS QUE SE CUBRIRAN AL FINAL DE CADA EVENTO.**-----

**C).- SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON UN ESCRITO FIRMADO POR EL C. JOSE DE JESUS RODRIGUEZ ROJAS, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: -----**

JOSE DE JESUS RODRIGUEZ ROJAS, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 316, ZONA CENTRO DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE ESTA CIUDAD, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "NACE UNA ESPERANZA", ATENTAMENTE COMPAREZCO PARA EXPONER:-----

QUE CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR EL CONTENIDO DEL ESCRITO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMO QUE FUE RECIBIDO POR EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN LA MISMA FECHA, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO H. AYUNTAMIENTO, QUE LA ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTO, TIENE IDENTIFICADO EL INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6000 M2; COMO AREA DE DONACION EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DE SAN FRANCISCO", DE ESTA CIUDAD, COMPLETAMENTE EN LA CALLE VICTORIANO RODRIGUEZ.-----

COMO CONSECUENCIA DE LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD, SUGIERO DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE DE NO EXISTIR INCOVENIENTE ALGUNO, SE HAGA LA DONACION A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL QUE REPRESENTO EN UNA SUPERFICIE DE 2500 M2, ES DECIR 50 METROS DE FRENTE Y CONTRA-FRENTE POR UN FONDO DE AMBOS LADOS DE 50 METROS EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA ASOCIACION CIVIL QUE REPRESENTO, SE OBLIGARA A CONSTRUIR LAS INSTALACIONES NECESARIAS SOBRE ESTE PARTICULAR.-----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA EXPRESA QUE HABRA QUE ESPERAR A QUE LA DEPENDENCIA DE JURICO MUNICIPAL RINDA EL INFORME DE LOS BIENES INMUEBLES QUE SON SUCEPTIBLES DE REVERSION Y EN BASE A ESO ANALIZAR SI EXISTE ALGUNO QUE SE ADECUA A LO QUE ESTA ASOCIACION SOLICITA.-----

EL ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS MANIFIESTA QUE CUANDO LLEGUE UNA SOLICITUD DE DONACION A ESTE AYUNTAMIENTO DEBERAN PRIMERAMENTE JUSTIFICAR SU SOLICITUD, TRAER PLANOS, PROYECTOS, JUSTIFICAR EL OBJETO Y BENEFICIO SOCIAL QUE TRAERIA A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN DONAR DICHO INMUEBLE, DEBEMOS DE ANALISAR ESTOS ASUNTOS POR QUE DE POR SI YA NO HAY TERRENOS Y DEBEMOS DE SER CUIDADOSOS CON LOS BIENES QUE VAN A SER DONADOS.-----

EL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO DICE QUE ES IMPORTANTE CONOCER EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACION, CONOCER EL DESTINO Y ANALISAR EL USO QUE ESTA ASOCIACION PRETENDE DAR AL INMUEBLE POR TANTO ES NECESARIO QUE HAGAN LLEGAR A SUS ESCRITOS DE SOLICITUD DE DONACION UN PROGRAMA DE TRABAJO, PROYECTO DE LO QUE SE PRETENDA CONSTRUIR ADEMÁS DE JUSTIFICAR EL BENEFICIO SOCIAL.-----

EN ESTE MOMENTO VARIOS DE LOS REGIDORES EXPRESAN QUE ES NECESARIO QUE AL PRESENTAR UNA SOLICITUD DE DONACION AL MUNICIPIO, QUIEN LO HAGA DEBERA ANEXAR A SU ESCRITO DE SOLICITUD PLANOS SOBRE LA CONSTRUCCION QUE PRETENDAN REALIZAR ADEMÁS DE



TODOS LOS DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA ASOCIACION QUE REALIZO LA SOLICITUD TRATADA EN ESTE PUNTO.-----

**EXPUESTO QUE FUE EL ASUNTO POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: LA NEGATIVA PARA LA DONACION DEL EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6000 M2; COMO AREA DE DONACION EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "VILLAS DE SAN FRANCISCO", DE ESTA CIUDAD (CALLE VICTORIANO RODRIGUEZ).**-----

**D).- EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA QUE ES SU DESEO QUE LA SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MANDARA LAS CONVOCATORIAS Y LA INFORMACION DE LAS SESIONES CON CUARENTA Y OCHO HORAS DE ANTICIPACION A LA CELEBRACION DE LA SESION.**-----

AL RESECTO EL SECRETARIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MANIFIESTA QUE SE HARA TODO LO POSIBLE POR HACERLE LLEGAR LA INFORMACION EN EL TIEMPO QUE SOLICITA.-----

**E).- EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, AÑADE TAMBIEN QUE LA SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO GIRE INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS PARA EL EFECTO DE QUE SE CUANDO SE MANDE ALGUNA INVITACION SE HAGA A LA TOTALIDAD DEL PLENO Y NO SOLO A ALGUNOS REGIDORES O ALGUNA COMISION.**-----

**F).- EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, MANIFIESTA TAMBIEN QUE ES SU DESEO QUE SE DESIGNE A UNA SOLA PERSONA PARA QUE SE ENCARGUE DE ATENDER EXCLUSIVAMENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.**-----

EN RELACION A LA PETICION ANTERIOR EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA MANIFIESTA QUE AL RESPECTO YA SE HAN TOMADA ALGUNAS MEDIDAS EN CUANTO A LOS APOYOS SOLICITADOS POR ALGUNOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO CONCRETAMENTE EN CUANTO AL ESPACIO, SE HICIERON MOVIMIENTOS EN LA ANTESALA DE CABILDOS Y YA TIENEN UNA MESA PARA VENIR A TRABAJAR, DICE TAMBIEN QUE YA ESTA VIENDO LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR ALGUNOS MUEBLES QUE SIRVAN DE APOYO PARA LOS REGIDORES QUE LLEGUEN A USAR.-----

SIENDO LAS **16:14 DIEZ Y SEIS HORAS CON CATORCE MINUTOS**, DEL DIA DE SU INICIO, SE DA POR CONCLUIDA LA SESION FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **DIEZ Y OCHO FOLIOS.**-----

**C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ARQ. MARIA DE LA CONSOLACION CASTAÑON MARQUEZ  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**



**SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO.**  
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015  
UNIDOS CONSTRUIMOS EL ÉXITO



**L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN**  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS**  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

**DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**  
SINDICO MUNICIPAL